



TERCER DISTRITO JUDICIAL  
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

**SENTENCIA N° 179 DE 17 DE MAYO DE 2024**

Causa N°:	2023/0004/8449	Audiencia No.:	3853117
Imputado:	JAMMEY ARLINE VERGARA PEREZ	C.I.P.:	1-709-1900
Víctima:	EL ESTADO		
Delitos:	PECULADO		
Ministerio Público:	LICDO. JOSEPH NAVAS		
Defensor:	LICDO. ABIMAEEL SALDAÑA (DEFENSOR PARTICULAR)		
Juez:	LICDA. DAYANA MARTÍNEZ MENDOZA Despacho:4		
Auxiliar de Sala:	LICDA. CAROLINE PEREZ		
Fecha:	17 DE MAYO DE 2024		
Sesión:	S1. (8:15 A.M.- 9:26 A.M.) S2. (12:28 P.M.- 12:37 P.M.)		

El Juzgado de Garantías del Circuito Judicial de la Provincia de Bocas del Toro, **APRUEBA EL ACUERDO DE PENA VERBAL N°111 Y DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE A:**

NOMBRE	<b>JAMMEY ARLINE VERGARA PEREZ</b>
CEDULA	1-709-1900
GENERALES (sexo, nacionalidad, padres)	MUJER, PANAMEÑA, HIJO DE TEOFILO VERGARA (E.P.D.) Y MARÍA ELENA PEREZ
DOMICILIO	ALMIRANTE, BARRIADA NUEVO ALMIRANTE, CALLE TERCERA, CASA N°95, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DELITO	PECULADO (ART. 338 CP)
PARTICIPACION	AUTORA
VICTIMA	EL ESTADO
PENA PRINCIPAL	<b>SESENTA (60) MESES DE PRISIÓN</b>
PENA ACCESORIA	TRES (3) AÑOS DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS, UNA VEZ CUMPLIDA LA PENA PRINCIPAL.
OBSERVACIONES	<b>*SE SUSTITUYE LA PENA PRINCIPAL DE PRISIÓN POR 140 SEMANAS DE TRABAJO COMUNITARIO NO REMUNERADO EN LA CASA DE JUSTICIA DE PAZ DE ALMIRANTE, LOS DÍAS VIERNES DE CADA SEMANA EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M., DEBERÁ INICIAR EL 24 DE MAYO DE 2024 Y FINALIZAR EL 29 DE ENERO DE 2027. Condiciones Indicadas en acto de audiencia.</b>

Ejecutoriada la presente resolución remítase la causa al Juez de Cumplimiento para dar ejecución a todo lo resuelto en esta sentencia.

Gírense las comunicaciones correspondientes.

Todas las partes presentes se encuentran debidamente notificadas.

  
**LICDA. DAYANA LISBETH MARTÍNEZ MENDOZA**  
**JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**

